



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 91/2009

**Reglamento Interno de selección de trabajos de Investigación
a ser financiados por el Rectorado de la
Universidad Nacional de Asunción.**

- 1- El proyecto debe cumplir con las exigencias precisas del formulario de presentación establecido por el rectorado de la UNA (Convocatoria 2009 de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA).
- 2- En el 1.5 del formulario de presentación se dará énfasis al carácter científico innovador del proyecto.
- 3- En los puntos 2.1 y siguientes deben ser enfatizados el carácter formativo del proyecto en el cual los estudiantes que están participando en el trabajo de pre y post grado se familiaricen con la práctica de innovación y adquieran conocimientos más allá de los cursos académicos en los cuales están acostumbrados.
- 4- Se pretende favorecer los proyectos presentados por un equipo, dirigido por un responsable del tema de investigación, en el cual estarán integrados docentes y estudiantes en preparación de tesis.
- 5- Fuera cual fuere el tiempo necesario para la publicación, se hará referencia específica del trabajo a la FIUNA en la publicación realizada.
- 6- El Decanato designará un comité de lectura el cual evaluará los Proyectos presentados y emitirá parecer, a fin de realizar la selección correspondiente.
- 7- Los proyectos de la Facultad de Ingeniería deberán ser entregados por Mesa de Entrada de la FIUNA, con fecha límite a ser definida conforme fecha tope establecida por el Rectorado de la UNA.